

VISTOS:

El Memorando N° D000630-2023-JUS/PGE-GG de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado; el Informe N° D000240-2023-JUS/PGE-OA de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado; y, el Informe N° D000498-2023-JUS/PGE-OA-UFRH de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y se dictan otras disposiciones;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; y el artículo 18 establece que el Procurador General del Estado es el titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de Procuraduría General del Estado;

Que, mediante Resolución N° D000079-2023-JUS/PGE-PG, se designa al señor Carlos Luis Quispe Astoquilca en el cargo de Director de la Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado;

Que, el indicado servidor ha presentado su renuncia al cargo, habiendo sido aceptada por Resolución N° D000367-2023-JUS/PGE-PG, con eficacia al 11 de junio de 2023; por lo que, a fin de asegurar la operatividad de dicho órgano, resulta necesario designar temporalmente a otro servidor en dicho cargo hasta la designación de un nuevo titular;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente designar temporalmente al señor Jorge Pasco Loayza, como Director de la Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Control Funcional de la Procuraduría General del Estado;

Que, conforme al numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción;

Que, en ese sentido, mediante documento los vistos, la Oficina de Administración, traslada y otorga conformidad al Informe N° D000498-2023-JUS/PGE-OA-UFRH, emitido por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en el que concluye que el señor Jorge Pasco Loayza, cumple con el perfil y los requisitos para ser designado temporalmente en el cargo propuesto;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y con el visto de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; y el Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y la Resolución Ministerial N° 0186-2020-JUS, que aprueban las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación temporal

Designar temporalmente, al señor Jorge Pasco Loayza, en el cargo de Director de la Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones de Director de la Oficina de Control Funcional de la Procuraduría General del Estado.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente resolución al señor Jorge Pasco Loayza, y a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (www.gob.pe/procuraduria).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
DANIEL SORIA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Procuraduría General del Estado